



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
25 JUL 2019
Recibido.....10.....Hs.
Exp. N°.....36584.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante las autoridades competentes del Ministerio de Desarrollo Social, de curso favorable al pase a planta permanente a los siguientes trabajadores de dicha partición:

Nombre y Apellido	D.N.I
Aceval, Paula Eloisa	23696684
Donayo, Florencia	24214517
Gaziano, Elizabet	26276764
Medina, Inés	26789276
Mendez, María Cecilia	25015837
Rabinowicz, Alejandra	24282901
Robledo, Inés Mariela	20948247
Serra, Cecilia Angeles	22087301
Varisco, Graciela	16466890
Vera Candiotti, María	22955214
Barraguirre, Lelis	27491329
Berli, Daniel	23926591
Caballero, Mercedes	28947108
Caponelli, Fabiana	20274076
Chamorro, Silvia Noemí	28565501
Dalmasso, María Natalí	24541286
Fernandez, Romina	28158443
Fessia, Mariana	27539095
Furque, Florencia	28114903
Galuzzi, Leonardo	26977967
Gerlero, Melina	29229129
Giani, Marina Alejandra	20923090



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nombre y Apellido	D.N.I
Heredia, María	13377396
Lares, Lilita Betina	23394467
Mendez, Julieta Soledad	28525450
Piacentini, Luciana	26380464
Rosciani, Patricia	25903944
Vitale, Luciana	28913030
Zarza, Andrea Mariana	22999822
Zelaya, José Miguel	27725068

SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene como objetivo, garantizar el efectivo pase a planta de trabajadores que hace año vienen reclamando este derecho.

En el año 2004, los trabajadores del área de Sanidad pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe -mencionados anteriormente- comenzaron a trabajar en dicha dependencia, en carácter de becados. En el año 2007, ingresaron como trabajadores interinos. En varias oportunidades, se realizaron pases a planta sin tenerlos en cuenta.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hace varios años, vienen reclamando a las autoridades la incorporación en carácter de Personal Permanente como profesionales Universitarios de la Sanidad, aunque actualmente siguen en carácter de personal INTERINO y/o TRANSITORIO, y se encuentran prestando servicios en forma efectiva en los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial.

Los trabajadores cuentan con todos los requisitos para formar parte de la planta permanente de dicha partición, establecidos en la Ley N.º 9228 en su artículo N.º 4.

Por lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.